



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2028/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 9 de julio de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. 189, relativo al anticipo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN PARQUE QUINTA BALBOA", según contrato 054/2019, por un importe de \$ 69,619.36 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-PCAM-AT-006 y proyecto No. 2019AT000013.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/GMM



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE ESTIMACIONES

DIRECCIÓN GENERAL

17 JUL 2019

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/2028/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 9 de julio de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V. en original y una copia:

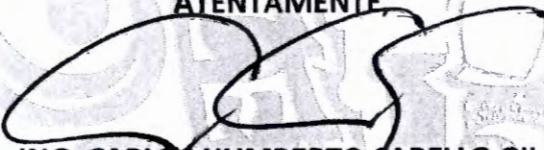
Factura No. 189, relativo al anticipo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN PARQUE QUINTA BALBOA", según contrato 054/2019, por un importe de \$ 69,619.36 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVEPESOS 36/100 M.N.),

Con cargo al techo financiero Sin detalle de pagos. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

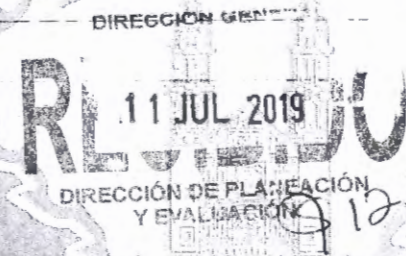
Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.



ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/GMM



CONSTRUCTORA RC SA DE CV

RFC: CRA050411668

Factura

Domicilio y Expedido en:

MIGUEL ACUÑA N° Ext.2200 Col.LINSS CP.31020,CHIHUAHUA,CHIHUAHUA,México

Lugar de expedición: 31020

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RFC: MCI651010V22

Domicilio: MINA N° EXT.408 COL.CENTRO CP.31000,CHIHUAHUA,CHIHUAHUA,MEXICO

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: P01 - Por definir

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: F8CD8A38-06D9-4F4F-A2E5-B37E4443CBB9

Número de comprobante: 189

Forma de pago: 99 - Por definir

Fecha comprobante: 2019-07-05T11:07:38

Fecha de certificación del CFDI: 2019-07-05T12:34:03

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	ANTICIPO DEL 40% PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE KIOSKO EN PARQUE QUINTA BALBOA CONTRATO No 054/2019	60,016.69	60,016.69
Subtotal				60,016.69
IVA (16) %				9,602.67
Total				69,619.36

SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000409512685

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|F8CD8A38-06D9-4F4F-A2E5-B37E4443CBB9|2019-07-05T12:34:03|TSP080724QW6|a|f8|EXMPI8|L009Dkukr6|SCFAe0ByA10Vm9M10ZepkB33kdHxHO3gRr8SSxU16dLOhL61i42E3KS+T51DQ1cjIN5cRyZ5cys+n/4H2YA4jT62224xJhc1o6PYqOq5o3b2OhQbwZfCXRgjAwZ653NF4SnD+bsurFGstf4A2x+blT3rKPKOWuAMOpXCyBm5sMsOS8smTzzKrGyugMTQGn7saa56vM1eQhsrWD2Na/zm9dMPKw4++Kz77VsEYwQJYQIRFge8Nzgexc8MFIYgo8Oy4rIMQqczYfyDicuhoKbMVRIZlrHW4TvbWuGcTjvSr6dV90lw==|00001000000407612027|]

Sello Digital del Emisor:

a|f8|EXMPI8|L009Dkukr6|SCFAe0ByA10Vm9M10ZepkB33kdHxHO3gRr8SSxU16dLOhL61i42E3KS+T51DQ1cjIN5cRyZ5cys+n/4H2YA4jT62224xJhc1o6PYqOq5o3b2OhQbwZfCXRgjAwZ653NF4SnD+bsurFGstf4A2x+blT3rKPKOWuAMOpXCyBm5sMsOS8smTzzKrGyugMTQGn7saa56vM1eQhsrWD2Na/zm9dMPKw4++Kz77VsEYwQJYQIRFge8Nzgexc8MFIYgo8Oy4rIMQqczYfyDicuhoKbMVRIZlrHW4TvbWuGcTjvSr6dV90lw==

Sello digital del SAT:

KLdDAGoBcGgVDh45umbczqXCd1CMwJfTJE6HcdPzss5wGPHbOAz9MpiJSV7y81oTcVaRSFSNRn2Uiml7GyZy1/GOpNCu8DI0m+FS4EGihCNloOdiVeXRScDPdTiWjUo2CDIdq0eojmBOblj7DZz1d5+sTMRw6WdO7FK7hnzzdiH8/ASPQCI4YM7Hrx4rQ67ZotjOsAcgy4KW9VsewVHYjxhgn2mrZW9C00c9e84NrXEWIILD357EUF1eFulGWSeyQsaKPHETvN8J/hm3CgFNDpbK77KT6Qd+F1Ht6SpHJkTDF94uFDRq5M2gyeHv+nPgMdereUDHjba=



Handwritten signature in blue ink.

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CRA050411668	CONSTRUCTORA RC SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F8CD8A38-06D9-4F4F-A2E5-B37E4443CBB9	2019-07-05T11:07:38	2019-07-05T12:34:03	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$69,619.36	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir

Enlaces

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE JUNIO DEL 2019.

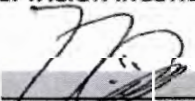
DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019, LA CANTIDAD DE \$ 69,619.36 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA RC S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ING. NICOLAS RODRIGUEZ GAMEZ LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% (CUARENTA PORCIENTO) QUE SE OTORGARA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 054/2019 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL.

RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE KIOSKO EN PARQUE QUINTA BALBOA", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$174,048.41 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- D. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA;
- E. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- F. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



CONSTRUCTORA RC SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL
ING. NICOLAS RODRIGUEZ GAMEZ
C. MANUEL ACUÑA N°2200 COL. LINSS

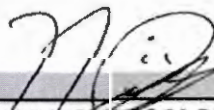
EN CHIHUAHUA, CHIH., 21 DE JUNIO DE 2019

DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA NO. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL 21 DE JUNIO DE 2019 LA CANTIDAD DE \$ 17,404.84 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.), PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA RC S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ING. NICOLAS RODRIGUEZ GAMEZ EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 054/2019 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P.ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL. RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN PARQUE QUINTA BALBOA" CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO \$174,048.41 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- B. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD.
- C. QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- D. QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ.
- E. QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- F. QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- G. QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



CONSTRUCTORA RC SA DE CV
REPRESENTANTE LEGAL
ING. NICOLAS RODRIGUEZ GAMEZ
C. MANUEL ACUÑA N°2200 COL. LINSS